

Ayuntamiento de Logroño

RECAUDACION

1084

Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos año 1982.

La cobranza en curso de este Impuesto tiene señalados los siguientes vencimientos:

Período voluntario: Día 31 de mayo.

Período de prórroga: Días 1 al 15 de junio próximo con aplicación del cinco por ciento de recargo de prórroga

ADVERTENCIAS:

—Al vencimiento del periodo de prórroga se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del veinte por ciento de recargo.

—La cobranza de los recibos tendrá lugar en las Oficinas de Recaudación (Planta Baja derecha Ayuntamiento) durante las horas de 8,30 a 13,30 de todos los días laborables comprendidos en los citados periodos Logroño, 1 de abril de 1982.

1128

ANUNCIO

1102

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 1 de abril de 1982 acordó aprobar inicialmente los proyectos de urbanización de la zona comprendida entre las calles Vara de Rey, Poeta Prudencio y Hermanos Hircio (Ciudad de Méjico I y II).

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley del Suelo se someten dichos proyectos a información pública por plazo de un mes.

Logroño, 2 de abril de 1982.

El Alcalde,

Miguel Angel Marín Castellanos

1146

ANUNCIO

1100

Modificación Plan Parcial del Area Interior: Aprobación inicial

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 1 de abril de 1982 acordó aprobar inicialmente la modificación del Plan Parcial del Area Interior, Sector 22.

El expediente y documentación correspondiente, se somete a información pública para que en el plazo de un mes puedan ser examinados en la Unidad Técnica de Urbanismo y formularse en su caso, dentro del referido plazo, las alegaciones que se estimen convenientes.

Logroño, 15 de abril de 1982.

El Alcalde,

Miguel Angel Marín Castellanos

1144

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

1091

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.205 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, Ctra. de Circunvalación, Polígono de

San Lázaro, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Najera, circuito simple, a 13,2 KV con conductores de cable al-ac de 78,6 mm² de sección sobre un apoyo de hormigón. Tendrá una longitud total de 186 m. con origen en el apoyo número 5 de la línea a ET "Los Arenales" y final en la ET que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora denominada "El Palo" tipo interior sobre 2 postes de hormigón, con transformador trifásico de 100 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/380-230-133 V.

Esta Dirección Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/ 1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 7 de abril de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

1135

1089

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-13.896 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A. con domicilio en Pamplona, Avda. de Roncesvalles número 7, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en su ET "Cementerio" en Arnedo, sustituyendo para ello el actual transformador de 250 KVA por otro de 400 KVA.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/ 1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949 ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 7 de abril de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

1133